

Perú reconoce al Estado Palestino

Comunicado de Prensa N° 001-11

1.- Desde 1947, el Perú, como miembro de la entonces “Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre Palestina”, ha mantenido de manera consistente una clara posición sobre la Cuestión de Palestina, en concordancia con las normas y principios del Derecho Internacional y el derecho a la libre determinación de los pueblos, en el sentido de establecer dos Estados en ese territorio.

2.- Durante más de seis décadas, el Perú ha reconocido el derecho del pueblo palestino para constituirse como un Estado independiente, apoyando las Resoluciones que sobre esta materia se ha adoptado en las Naciones Unidas, al propio tiempo que ha promovido el pleno respeto de los Derechos Humanos, y el firme rechazo a los actos de terrorismo, así como al uso ilegal de la fuerza.

3.- En consonancia con su tradicional e invariable política a favor de la solución pacífica de las controversias, el Perú reafirma su respeto y pleno respaldo al proceso de paz en el Medio Oriente y ratifica su apoyo a las negociaciones, dirigidas a lograr la coexistencia de dos Estados: Israel y Palestina, con derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras, reconocidas y libres de amenazas o actos de fuerza. Es bajo esa premisa que el Perú se une a los esfuerzos de la comunidad internacional, y alienta las iniciativas de paz dirigidas a dicho fin.

4.- A la luz de los puntos anteriores, el Estado peruano ha decidido reconocer, a partir de la fecha, a Palestina como un Estado independiente y soberano.

5.- En este mismo espíritu, el Perú reconoce el indeclinable derecho del Estado de Israel para desarrollarse en paz y armonía con todos sus vecinos, dentro de fronteras seguras y libre de cualquier amenaza contra su pueblo, por lo que en base a estos principios hace un llamado a aquellos que no lo hayan hecho hasta el momento a reconocer plenamente al Estado de Israel.

6.- Finalmente, el Perú se suma al llamado efectuado por la comunidad internacional para que el proceso de paz entre Israel y Palestina sea retomado de inmediato, sobre la base del pleno cumplimiento por todas las partes de las obligaciones asumidas en acuerdos previos, particularmente la “Hoja de Ruta” del Cuarteto y el respeto al Derecho Internacional, incluyendo las Resoluciones adoptadas en el marco de las Naciones Unidas.

Lima, 24 de enero de 2011